



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a las observaciones realizadas por la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Defensora General de la Nación y Coordinadora de la Asociación Civil del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, al proyecto de ley para establecer un Régimen Penal Juvenil ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación como Mensaje N° 46/2024 (Expte. HCD 10-PE-2024) y al Senado de la Nación como Mensaje N.° 64/2024 (copia de Expte. ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación), por el cual se somete a consideración parlamentaria el proyecto de ley elaborado por el Poder Ejecutivo nacional.

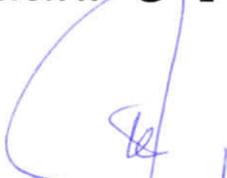
Artículo 2°.- Instar a los diputados y senadores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad el proyecto de ley para establecer un Régimen Penal Juvenil que baja la punibilidad a los menores de hasta trece (13) años de edad. Abogando a los representantes nacionales a trabajar sobre una justicia juvenil que respete los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos, para que nuestro país cuente con un sistema normativo que garantice en forma plena los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico para su próximo tratamiento.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DECLARACIÓN N° 019 /24.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo